



Consorcio Entes Locales  
Valle del Tiétar

GERENCIA

## ANEXO Nº 7

### MEJORAS PROPUESTAS POR EL CONSORCIO





Se relacionan a continuación el conjunto de mejoras que a juicio del “Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar” se deben de considerar para su ejecución dentro de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE TRATAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS DEL CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR, UBICADO EN ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA).

Junto con la descripción global de la mejora propuesta se ha realizado la estimación económica de la misma que permite su amortización en el periodo estimado para la ejecución del contrato.

- Gestión y control de lixiviados. Se prevé una inversión de 54.000 euros. **(Peso 19%)**
- Mejoras en la zona de descarga para diferentes fracciones. Se prevé una inversión de 12.000 euros. **(Peso 4%)**
- Mejora en la gestión informática del control de la planta. Se prevé una inversión de 18.000 euros. **(Peso 6%)**
- Furgón taller. Se prevé una inversión de 30.000 euros. **(Peso 11%)**
- Control y gestión del compost y bioestabilizado. Mejora en la trazabilidad de los materiales producidos. Se prevé una inversión de 8.000 euros. **(Peso 3%)**
- Control meteorológico. Se prevé una inversión de 4.000 euros. **(Peso 1.5%)**
- Publicidad y comunicación del Centro de Tratamiento. Se prevé una inversión de 4.000 euros. **(Peso 1.5%)**
- Aspecto visual de la instalación. Reparaciones y limpieza de choque, ajardinamiento, accesos, etc. Se prevé una inversión de 12.000 euros **(Peso 4%)**
- Mejoras en la línea de tratamiento. Se prevé una inversión de 9.000 euros **(Peso 3%)**
- Dotaciones de elementos y mejora en los equipos móviles disponibles. Se prevé una inversión de 52.000 euros. **(Peso 18%)**
- Suministro de plataforma móvil para reparaciones. Se prevé una inversión de 82.000 euros. **(Peso 29%)**

De acuerdo a la relación de mejoras previstas se prevé un importe estimado para las mismas de 285.000 euros **(Peso 100%)**

Los valores económicos reflejados son estimativos y no establecen ninguna limitación económica más allá de la que se recoge en la definición del parámetro  $V_{c(i)}$  dentro de la valoración económica de las mejoras (1,5 veces la media de las cuantías ofertadas)

